Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE DISPONE APROBACIÓN DE TARIFAS A PERCIBIR POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DEL AMBITO DEL CONTRATO DE «CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA» POR LA EMPRESA VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, PARA EL EJERCICIO DE 2013

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de abril de 2013, en relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Autorizar a Valoriza, Servicios Medioambientales, S.A., para percibir durante el ejercicio de 2013 tarifas por servicios fuera del ámbito del contrato de «concesión del servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria», conforme al cuadro de precios presentado para aplicar en el ejercicio de 2013.

El cuadro a que se hace referencia es el que sigue:

SERVICIOS EXCLUIDOS DE LA CONCESIÓN DE RECOGIDA DE BASURAS. PRECIOS PARTICULARES PARA EL AÑO 2013

Conceptos	Unidad	2012	Revisión 2013	2013
Prestación de servicios		**Importe**	**%**	**Importe**
	RECOGIDA DE RESIDUOS			
Recogida contenedor 800 lts. Mensual	Mes	138,27	2,90%	142,28
Recogida contenedor 800 lts. Diario	Servicio	6,25	2,90%	6,42
Recogida bolseo mensual	Mes	41,49	2,90%	42,68
Recogida bolseo diario	Día	1,87	2,90%	1,92
Alquiler contenedor mensual	Mes	8,09	2,90%	8,32
Contenedor carga lateral mensual		414,81	2,90%	426,84
Contenedor carga lateral diaria		18,88	2,90%	19,44
Alquiler contenedor carga lateral		32,35	2,90%	33,29
Recocida contenedor 10 m^3		111,29	2,90%	114,52
Alquiler contenedor 10 m^3		33,38	2,90%	34,35
Barredora hora	Hora	61,73	2,90%	63,52
Barredora jornada	Jornada	327,67	2,90%	337,18
Cisterna Baldeadora hora	Hora	26,39	2,90%	27,16
Cisterna Baldeadora jornada	Jornada	135,26	2,90%	139,23
Limpiapintadas hora	Hora	16,01	2,90%	16,48
Limpiapintadas jornada	Jornada	88,58	2,90%	91,15
Camión Volquete hora	Hora	15,02	2,90%	15,47
Camión Volquete jornada	Jornada	81,92	2,90%	84,30
Camión recolector hora	Hora	34,42	2,90%	35,43
Camión recolector jornada	Jornada	180,21	2,90%	185,44
Encargado hora	Hora	37,83	2,90%	38,93
Encargado jornada	Jornada	204,84	2,90%	210,78
Conductor limpieza hora	Hora	31,51	2,90%	32,42
Conductor limpieza jornada	Jornada	1785,55	2,90%	180,63
Conductor recogida hora	Hora	35,64	2,90%	36,67
Conductor recogida jornada	Jornada	199,00	2,90%	204,76
Operario limpieza hora	Hora	29,43	2,90%	30,28
Operario limpieza jornada	Jornada	163,86	2,90%	168,61
Operario recogida hora	Hora	33,61	2,90%	34,59
Operario recogida Jornada	Jornada	187,32	2,90%	192,75

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen la Contratación de la Concesión de la Explotación del Servicio Público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y transporte, en régimen de concesión administrativa donde se establece que la contraprestación económica a abonar por los usuarios directamente al contratista se realizará de acuerdo con las tarifas sometidas a aprobación, siendo efectivas las mismas desde el día siguiente al de su publicación.

Significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación; o bien recurrir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados igualmente a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Cuando se haya presentado recurso potestativo de reposición, hasta su resolución expresa o desestimación presunta no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Toledo 29 de abríl de 2013.- El Concejal Delegado de Gestión y Servicios, Gabriel González Mejías. N.º I.-4176